



DISEÑO, PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA COLECTIVA

LLAMADO N°01/2026

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

CND-ARQ/TRAM_LIC/47/2026

OCTUBRE 2026

ÍNDICE

Alcance del Llamado a Ofertas	3
Alcance del Llamado a Ofertas	3
Alcance del Llamado a Ofertas	3
Alcance del Llamado a Ofertas	5
Definiciones	7
Definiciones	7
Definiciones	8
Derecho aplicable y Jurisdicción competente	8
Aceptación del oferente	9
Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	9
Comunicación entre las partes	9
Consultas y aclaraciones	9
Oferentes admisibles	9
Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	10
Visita a la zona de obra	10
Validez de las ofertas	10
Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	10
Requisitos Formales de las Ofertas	11
Requisitos Formales de las Ofertas	11
Formato de presentación de las ofertas	11
Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	12
Plazo y Forma para la Presentación de Ofertas.....	14
Plazo y Forma para la Presentación de Ofertas.....	14
Apertura de las Ofertas	15
Apertura de las Ofertas	15
Confidencialidad.....	15
Evaluación de las Ofertas.....	16
Mejora de Oferta Económica	16
Ofertas temerarias	16
Resolución de adjudicación y notificación	16
Perfeccionamiento del Contrato	16
Contenido y características del Precio de la Obra.....	16
Contenido y características del Precio de la Obra.....	17
Ajuste del Precio Total máximo	17

Aportes al BPS	17
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
Refuerzo de Garantía	18
ANEXO I – EVALUACIÓN DE OFERTAS	19
ANEXO II – ZONAS ADMISIBLES	25

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la Sección 2, Datos del Llamado, solo podrán modificar las disposiciones de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, que este expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, a que refiera.

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Nº	Título de la Cláusula	Subtítulo	Datos del Llamado
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	<p>El Contratante es la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) actuando como fiduciaria del “Fideicomiso de Administración de Infraestructura MVOT – DINAVI”, RUT 221064070013.</p> <p>El Fideicomitente es el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y el Gestor es la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI).</p>
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Modalidad del Llamado	Concurso arquitectónico bajo la modalidad precio-proyecto-terreno.
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	<p>El presente Llamado tiene por objeto la contratación de hasta seis edificios de vivienda colectiva, destinados a la población meta del MVOT, bajo la modalidad Precio-Proyecto-Terreno (PPT).</p> <p>La contratación comprenderá, para cada edificio, el suministro del terreno correspondiente, el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la construcción bajo la modalidad «llave en mano», incluyendo los espacios comunes, estacionamientos, infraestructura, instalaciones, conexiones, trámites, tasas, habilitaciones y demás prestaciones necesarias para su completa ejecución y puesta en funcionamiento, conforme a los Documentos del Llamado.</p> <p>El procedimiento del Llamado se desarrollará en etapas sucesivas que comprenden la precalificación de las empresas y los terrenos propuestos, la presentación y evaluación de anteproyectos arquitectónicos en el marco de un Concurso de Arquitectura (patrocinado por la SAU), y la posterior evaluación integral de las ofertas, considerando el terreno, la propuesta arquitectónica y la oferta económica, conforme a los criterios establecidos en los Documentos del Llamado. Las propuestas que resulten adjudicadas darán lugar a la contratación del desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la construcción de las viviendas.</p> <p>Cada propuesta deberá contemplar la construcción de un mínimo de 40 y un máximo de 60 viviendas.</p> <p>La distribución de la cantidad de vivienda será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viviendas de 1 dormitorio – 21%

- Viviendas de 2 dormitorios – 66%
- Viviendas de 3 dormitorios – 13%

Se admitirá una **tolerancia máxima de ± 3 puntos porcentuales** respecto de la distribución establecida para cada tipología, resultandos admisibles los siguientes rangos:

- Viviendas de 1 dormitorio: entre 18 % y 24 %.
- Viviendas de 2 dormitorios: entre 63 % y 69 %.
- Viviendas de 3 dormitorios: entre 10 % y 16 %.

La tolerancia se aplicará a cada tipología sobre el total de viviendas propuestas, debiendo respetarse los rangos establecidos y expresarse la distribución en cantidades enteras de viviendas, cuya suma deberá representar el 100 % del total.

Los terrenos deberán localizarse en las zonas definidas en el Anexo II de la presente sección.

La selección arquitectónica de los Anteproyectos se realizará mediante el Concurso de Anteproyectos de Arquitectura previsto en la *Sección 1* y desarrollado en las Bases del Concurso de la *Sección 6*. Se otorgarán los premios previstos en dichas Bases.

La premiación de los Anteproyectos será independiente de la posterior selección, adjudicación y contratación de las propuestas para su construcción. En consecuencia, podrán resultar seleccionadas para la construcción una o más propuestas, sin que exista correspondencia necesaria entre la cantidad de premios otorgados y la cantidad de propuestas finalmente adjudicadas, según el orden de prelación de las ofertas, conforme al *Anexo I - Evaluación de Ofertas*.

La selección final evaluará conjuntamente los tres componentes de cada oferta —terreno, anteproyecto arquitectónico y propuesta económica—financiera, según los criterios y ponderaciones establecidos en los Documentos del Llamado. La evaluación procurará integrar la aptitud urbana del terreno, la calidad arquitectónica y la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Población objetivo:

Hogares de ingresos medios y medios-bajos, con dificultades para acceder a una solución habitacional adecuada a través de mecanismos habituales del mercado.

1	Alcance del Llamado a Ofertas	BIM y Lean Construction	<p>BIM: aplica conforme a los requerimientos establecidos en los Documentos del Llamado.</p> <p>Metodología Lean Construction: aplica para la planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución, de conformidad con lo establecido en los Documentos del Llamado.</p>
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Instancias de presentación y condiciones de participación	<p>El Llamado se desarrollará mediante tres instancias sucesivas y condicionadas entre sí, conforme a la Sección 1:</p> <p>(i) precalificación de las Empresas Constructoras;</p> <p>(ii) precalificación de terrenos, y</p> <p>(iii) presentación de las Ofertas de Concurso.</p> <p>En la primera instancia (i) se verificará la elegibilidad y capacidad técnica, económica-financiera y operativa de las Empresas Constructoras, mediante el Sobre A. Solo las empresas precalificadas quedarán habilitadas para participar en las instancias siguientes.</p> <p>En la segunda instancia (ii) se examinarán los terrenos propuestos mediante los Sobres T1 y T2, de acuerdo con el procedimiento de anonimato y reserva previsto en la Sección 1. Se verificará su admisibilidad y aptitud, atendiendo a su localización, normativa urbanística, infraestructura, servicios y características físicas. Se valorará especialmente su integración urbana y proximidad a servicios, equipamientos y oportunidades, conforme a los criterios de evaluación aplicables.</p> <p>En la tercera instancia (iii) se presentarán los anteproyectos arquitectónicos, desarrollados específicamente para terrenos habilitados, mediante el Sobre B, que contendrá en su interior el Sobre C cerrado y lacrado. El concurso arquitectónico tendrá carácter anónimo y el Jurado evaluará las cualidades urbanísticas, espaciales, funcionales y arquitectónicas de las propuestas de acuerdo con las Bases del Concurso.</p> <p>La oferta económica contenida en el Sobre C será tratada en la oportunidad y bajo las condiciones establecidas en la Sección 1, una vez cumplidas las actuaciones reservadas y emitido el fallo del Jurado. La evaluación integral y la eventual adjudicación se efectuarán conforme al Anexo I – Evaluación de Ofertas.</p> <p>La participación válida en cada instancia estará sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en los Documentos del Llamado. En particular, únicamente podrán resultar considerados en la precalificación de terrenos aquellos presentados por Empresas Constructoras que hayan resultado precalificadas.</p>

Asimismo, únicamente podrán ser consideradas en la instancia de Concurso las Ofertas presentadas por Empresas Constructoras precalificadas y respecto de terrenos presentados por ellas mismas que hayan resultado APTOS y con Disponibilidad Jurídica ACREDITADA.

Cada Empresa Constructora podrá presentar uno o más terrenos y, por cada terreno que resulte habilitado, **un único Sobre B, correspondiente a un único Anteproyecto arquitectónico**, de acuerdo con lo establecido en la Sección 1 y en las Bases del Concurso.

No será admisible la presentación directa de una Oferta de Concurso sin haber cumplido previamente las instancias de precalificación que correspondan.

Esquema de etapas del procedimiento

El procedimiento se desarrollará en dos fases sucesivas, que comprenden las siguientes cinco etapas:

Fase	Etapas/Instancias	Instancia / Documentación	Resultado
FASE I – PRECALIFICACIÓN Y CONCURSO DE ARQUITECTURA	1. Precalificación de Empresas Constructoras (i)	Sobre A – Identificado	Empresa PRECALIFICADA
	2. Precalificación de terrenos (ii)	Sobres T1 y T2 – Anonimato y reserva	Terreno APTO y disponibilidad jurídica ACREDITADA
	3. Presentación y evaluación de Ofertas de Concurso (iii)	Sobre B – Anteproyecto arquitectónico (contiene Sobre C cerrado). Evaluación del Jurado	Fallo del Jurado y asignación de premios
FASE II – EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN	4. Evaluación integral de ofertas y adjudicación	Apertura del Sobre C – Oferta económica. Evaluación integral del terreno, anteproyecto y oferta económica	Orden de prelación y eventual adjudicación
	5. Contratación y ejecución	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo y construcción bajo modalidad llave en mano	Proyecto construido y habilitado

			<i>Esquema orientativo. Los requisitos, plazos, condiciones de anonimato, evaluación y adjudicación se registrarán por las Secciones 1, 2 y 6, las Bases del Concurso y el Anexo I del Pliego</i>
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Categoría	El objeto del presente Llamado corresponde a una obra Categoría 3.
2	Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al Fideicomiso de Administración de Infraestructura MVOT – DINAVI.
3	Definiciones	Antigüedad del/la Director/a de Obra	<p>El/la Arquitecto/a o Ingeniero/a que sea propuesto/a para ejercer la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad mínima de 10 (diez) años desde la expedición del título habilitante, computada a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.</p> <p>Asimismo, deberá acreditar experiencia como Director/a de Obra en al menos 2 (dos) obras de vivienda colectiva en altura, de un mínimo de 30 (treinta) viviendas cada una, ejecutadas dentro de los 10 (diez) años anteriores a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.</p> <p>La designación y acreditación de los antecedentes del/de la Director/a de Obra no formará parte de la precalificación de Empresas Constructoras ni de la evaluación de las Ofertas. El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse por la Empresa Adjudicataria como condición para el perfeccionamiento del Contrato, en la forma y mediante la documentación que establezcan los Documentos del Llamado, cláusula 45 de la Sección 1.</p>
3	Definiciones	Presencia diaria del/la Director/a de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos 8 (ocho) horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra.
3	Definiciones	Incompatibilidades del/la Director/a de Obra	Ver cláusula 3 de la <i>Sección 1, Definiciones</i> .
3	Definiciones	Antigüedad del/la Responsable Técnico/a	<p>El Arquitecto/a o /Ingeniero/a que ejerza como Responsable Técnico/a de Obra deberá contar con una antigüedad mínima de 10 (diez) años desde la expedición del título habilitante, computada a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.</p> <p>La designación y acreditación de los antecedentes del/la Responsable Técnico/a no formará parte de la precalificación de Empresas Constructoras ni de la evaluación de las Ofertas. El cumplimiento de estos</p>

			requisitos deberá acreditarse por la Empresa Adjudicataria como condición para el perfeccionamiento del Contrato, en la forma y mediante la documentación que establezcan los Documentos del Llamado, cláusula 45 de la Sección 1.
3	Definiciones	Supervisión de Contrato	A efectos del presente Llamado, la Supervisión de Obra la hará Control Técnico de Arquitectura de CND.
4	Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Solución de controversias	<p>Para la solución de conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las partes acudirán a la justicia ordinaria.</p> <p>Para los conflictos vinculados a los aspectos técnicos las partes acudirán al Arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje, CMyA-LIDECO. En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya, tendrá lugar en idioma español y la Sede del Arbitraje será la ciudad de Montevideo.</p> <p>El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros: cada parte designará un (1) árbitro y ambos árbitros designados por las partes, designarán al tercero, que lo presidirá. En caso de que una parte no designe su árbitro o ante la falta de acuerdo de los árbitros en la designación del Presidente del Tribunal, la designación se realizará por parte del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil que resulte competente.</p> <p>El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable.</p> <p>La parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra parte y al Centro de Mediación y Arbitraje, CMyA-Lideco, informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante, para finalmente resolver la controversia.</p> <p>Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a los peritos que designen o que se nombren ante su omisión; por mitades se abonará el resto.</p> <p>La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de este no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el Tribunal Arbitral, de oficio o a solicitud de parte.</p> <p>Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquella, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.</p>
6	Aceptación del oferente	Numerales viii, ix, x	Con la CND actuando por sí sola o como tercero o como fiduciaria de un fideicomiso.

7	Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas		Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11	Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 518, Montevideo, Uruguay. Código postal: 11000 Teléfono: (598) 2916 2800 Correo Electrónico: LL012026-dinavi@cnd.org.uy Página Web: www.cnd.org.uy</p>
12	Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	Sólo se admitirán consultas y solicitudes de aclaraciones del Llamado a Ofertas hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de la instancia correspondiente
12	Consultas y aclaraciones	Formato	<p>Las consultas deberán ser enviadas utilizando el formulario para consultas que se encuentra en la <i>Sección 3</i>, en el cual se clasifican las consultas por áreas temáticas.</p> <p>El oferente debe realizar su pregunta en forma concisa y concreta, refiriéndose al número de cláusula y/o sección del documento.</p>
12	Consultas y aclaraciones	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha límite de presentación correspondiente a cada instancia.
14	Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
14	Oferentes admisibles	Consorcio y Asociación de Empresas	<p>Para el presente Llamado a Ofertas se admite el Consorcio y la Asociación de Empresas siempre que estén debidamente registradas como tales en CND.</p> <p>Las empresas que ejecuten rubros por más del 25% del valor de la oferta deberán presentarse al llamado como asociación de empresas y comprometer consorciarse en caso de resultar adjudicadas.</p>
19	Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo, horario y dirección	<p>La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas de la primera instancia de presentación (sobre A)</p> <p>El pago se realizará únicamente por transferencia o depósito bancario. Se deberá enviar el comprobante, aclarando nombre de la empresa, RUT, dirección fiscal y llamado a la casilla de consultas del llamado.</p>

			Los documentos del llamado podrán descargarse libremente desde el sitio web de CND.
19	Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en la cuenta corriente \$U 001551960-00436 del Banco República Oriental del Uruguay a nombre de CND - FIDEICOMISO DINAVI, para su presentación en la instancia de precalificación de empresas.
20	Visita a la zona de obra	Visita	No aplica.
20	Visita a la zona de obra	Solicitud de visitas adicionales	No aplica.
21	Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas de Concurso será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha límite de presentación de los Sobres B.
22	Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto de la garantía a constituir	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) deberá constituirse previo a la instancia de precalificación de empresas por la suma de \$ 2.600.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos mil).
22	Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Modalidades de constitución	<p>Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i>, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso de Administración de Infraestructura MVOT – DINAVI RUT: 221064070013.</p> <p>En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente \$ 001551960-00436 del Banco República Oriental del Uruguay a nombre de CND - FIDEICOMISO DINAVI.</p> <p>En caso de constituirse mediante fianza, se recomienda su presentación por medios electrónicos suscrito mediante firma electrónica avanzada o firma digital validada siempre que la modalidad de constitución de la garantía lo permita.</p> <p>La constitución de la garantía de mantenimiento de oferta es un elemento insubsanable.</p> <p>El plazo para la presentación es hasta una hora antes de la hora indicada para la recepción de ofertas de la instancia de precalificación de empresas, y deberá ser presentada en Rincon 518, 4to piso o enviada por mail al correo del llamado: garantiasdinavi@cnd.org.uy en los plazos mencionados.</p> <p>Si no se recibe comprobante en el plazo indicado, el comitente se reserva el derecho de no aceptarla.</p>

26	Requisitos Formales de las Ofertas	Formato	<p>Para el presente Llamado serán de aplicación las modalidades de presentación en línea y presencial previstas en la Sección 1, de acuerdo con la instancia y la forma de presentación establecidas en la cláusula 27 de la Sección 1.</p> <p>Se puede acceder al manual a través del siguiente link: https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea</p>
26	Requisitos Formales de las Ofertas	Firma de documentos	<p>El Sobre “A” estará firmado digitalmente de conformidad con la Ley N°18.600, por el Representante Legal y el Responsable Técnico del oferente.</p> <p>En el caso de que haya sido firmado en forma ológrafa y escaneada, los documentos originales firmados deberán ser presentados por el adjudicatario como condición para el perfeccionamiento del contrato.</p>
27	Formato de presentación de las ofertas		<p>La presentación se efectuará en tres instancias sucesivas, conforme a la Sección 1.</p> <p>Primera instancia - Precalificación de empresas:</p> <p>El Sobre A - Precalificación de la Empresa Constructora se presentará en la plataforma web para los llamados en línea de CND, de forma identificada y conforme al Manual de Oferentes para la presentación de ofertas en línea.</p> <p>Segunda instancia - Precalificación de terrenos:</p> <p>Los Sobres T1 y T2 correspondientes a cada terreno se presentarán presencialmente, conforme a las condiciones establecidas en la Sección 1</p> <p>Tercera instancia - Concurso:</p> <p>Cada Sobre B - Oferta de Concurso se presentará presencialmente, conforme a las condiciones establecidas en la Sección 1. El Sobre C se presentará cerrado y lacrado dentro del Sobre B.</p>



29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	“Sobre A”, literal a) – Líneas de crédito bancario	<p>El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$ 26.000.000. (pesos uruguayos veintiséis millones) a la fecha límite de presentación del Sobre A.</p> <p>El Contratante podrá solicitar su ampliación según la cantidad de adjudicación que tenga el oferente.</p>
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	“Sobre A”, literal b) – Certificado ISO 9001 vigente	No aplica.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	“Sobre A”, literal c) – Formulario 1c	La experiencia de la empresa se presenta por medio del <i>Formulario 1c: Experiencia de la empresa.</i>
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	“Sobre A”, literal d) - Otros documentos del Sobre “A”	<p>Asimismo, se deberá presentar:</p> <p><i>Formulario 0 - Identificación del oferente.</i></p>
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	“Sobre A”, literal e) - Asociación de Empresas o Consorcio	<p>Se exigirá compromiso de constitución de consorcio.</p> <p>A efectos de la evaluación, cada empresa será evaluada por separado debiendo alcanzar cada una de ellas los mínimos requeridos, según se establecen en la presente Sección 2 y en su Anexo I.</p>
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Precalificación de Terrenos y Sobre B - estructura documental	La estructura, contenido, identificación, anonimato y custodia de los Sobres T1, T2, B y C se regirán por lo establecido en la Sección 1 y, respecto de los recaudos técnicos del Concurso, por la Sección 6.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal a) - Formulario 3: Oferta Económica	El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) del monto de obra prevista sin impuestos cotizado, de acuerdo con el Formulario 3.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal b) – Formulario 4: Rubrado	<p>Como dice la Sección 1 Instrucciones a los oferentes. Incluir versión editable del Formulario 4: Rubrado.</p> <p>Los Costos Indirectos no podrán superar el quince por ciento (15%) del precio básico, sin imprevistos, sin impuestos y sin leyes sociales. Si esto sucediera, la oferta podrá no será considerada en el llamado.</p> <p>Dichos rubros se avanzarán en cada certificación a igual porcentaje que el avance mensual de la obra.</p>

29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal c) – Plazo máximo de ejecución de la Obra	<p>El Plazo máximo de Ejecución de la Obra se determinará en función de la cantidad de viviendas comprendidas en la/s Oferta/s adjudicada/s, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, conforme al siguiente cuadro:</p> <table><tr><th>Cantidad de viviendas</th><th>Plazo máximo de ejecución</th></tr><tr><td>40 a 50 viviendas</td><td>510 días calendario</td></tr><tr><td>51 a 60 viviendas</td><td>540 días calendario</td></tr></table> <p>El plazo se computará a partir del Acta de Inicio y Tenencia de Obra.</p> <p>Las propuestas cuyo plazo supere los máximos definidos, no serán admisibles.</p>	Cantidad de viviendas	Plazo máximo de ejecución	40 a 50 viviendas	510 días calendario	51 a 60 viviendas	540 días calendario
Cantidad de viviendas	Plazo máximo de ejecución								
40 a 50 viviendas	510 días calendario								
51 a 60 viviendas	540 días calendario								
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal d) – Plan de ejecución BIM	El oferente deberá agregar el “Plan de ejecución BIM” (PEB de Oferta).						
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra	<p>A los efectos del presente Llamado, el Oferente deberá presentar únicamente una lista de los Subcontratistas por Rubro (Formulario 2a: Lista de Subcontratistas).</p> <p>La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos arquitectónicos similares (Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas), excepto que los Subcontratistas se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en cuyo caso no será necesario presentar la Declaración Jurada antes mencionada, bastando con la sola presentación del Formulario 2a: Lista de Subcontratistas.</p> <p>En caso de que el oferente ejecute algunos rubros con personal propio en lugar de subcontratos, deberá presentar el Formulario 2c: Experiencia del oferente como subcontratista.</p>						
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal f) – Certificado PCPPD / reserva de mercado	En caso de que el Oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el artículo 11 del Decreto N° 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su Oferta.						
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal g) – Memoria Descriptiva de	Se requiere. Deberá incluir la estrategia general de implementación Lean prevista en el literal g) de la cláusula 29 de la Sección 1.						

		planificación y factibilidad del plazo	
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “C”, literal h) – Otros documentos	Asimismo, se deberá presentar: <i>Formulario Declaración Jurada de conocimiento y compromiso de cumplimiento normativo.</i>
30	Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de ofertas alternativas	No aplica.
31	Plazo y Forma para la Presentación de Ofertas	Dirección	<p>Primera instancia - Precalificación de empresas: el Sobre A se presentará en la plataforma web para los llamados en línea de CND.</p> <p>Segunda instancia - Precalificación de terrenos (PPT): los Sobres T1 y T2 se presentarán presencialmente en Rincón 518, Planta Baja - Mesa de Entrada de CND, de conformidad con la Sección 1.</p> <p>Tercera instancia - Concurso: cada Sobre B - Oferta de Concurso, con el respectivo Sobre C cerrado y lacrado en su interior, se presentará presencialmente en Rincón 518, Planta Baja - Mesa de Entrada de CND, de conformidad con la Sección 1.</p>
31	Plazo y Forma para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	<p>Primera instancia – Sobre A: podrá presentarse hasta el día martes 24 de noviembre de 2026 a la hora 12:00.</p> <p>Segunda instancia – Precalificación de terrenos: entre la fecha de publicación de la nómina de Empresas Constructoras precalificadas, y la fecha límite para la presentación de los Sobres T1 y T2 se otorgará un plazo no menor a 40 días calendario incluida la licencia de la construcción. La fecha y hora límite de presentación serán comunicadas por el Contratante.</p> <p>Las bases del concurso serán publicadas junto con la publicación de la nómina de Empresas Constructoras precalificadas.</p> <p>Tercera instancia – Sobre B, con el Sobre C en su interior: entre la fecha de publicación de los códigos de terreno habilitados y la fecha límite para la presentación de los Sobres B se otorgará un plazo no menor a 35 días calendario incluida la licencia de la construcción.</p>
33	Apertura de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	<p>Primera instancia – Precalificación de empresas: la apertura de los Sobres A se realizará a continuación del vencimiento del plazo previsto para su presentación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección 1.</p> <p>Segunda instancia – Precalificación de terrenos (PPT): la recepción y tratamiento de los Sobres T1 y T2 se</p>

			<p>realizará de conformidad con lo establecido en la Sección 1.</p> <p>Tercera instancia – Concurso: la apertura de los Sobres B se realizará a continuación del vencimiento del plazo previsto para su presentación, en Rincón 518, Planta Baja – CND. El tratamiento de los Sobres B y C se registrará por lo establecido en la Sección 1.</p>
33	Apertura de las Ofertas	Vista	<p>Durante la precalificación de terrenos no se dará vista del contenido del Sobre T2 - <i>Legajo Jurídico Reservado del Terreno</i>.</p> <p>En la instancia de Concurso no se dará vista de los Sobres o antecedentes cuya apertura o tratamiento se encuentre reservado hasta después del fallo del Jurado, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.</p> <p>Emitido el fallo del Jurado y cumplidas las verificaciones reservadas correspondientes, se procederá a la apertura de los Sobres C que corresponda y se dará vista del <i>Formulario 3: Oferta Económica</i>, dejándose constancia en el acta del monto ofertado y, cuando corresponda, del plazo.</p>
34	Confidencialidad	Custodia, acceso y entrega de documentación	<p>El/La Escribano/a actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A, Sobres B y Sobres C.</p>
35	Evaluación de las Ofertas	Evaluador	<p>Las distintas instancias de evaluación estarán a cargo de los equipos que designe el Contratante, de acuerdo con las competencias y procedimientos establecidos en la Sección 1 y en las Bases del Concurso.</p> <p>El fallo arquitectónico de los Anteproyectos corresponderá exclusivamente al Jurado. Las restantes verificaciones y evaluaciones estarán a cargo de los equipos técnicos que determine el Contratante, preservándose en todos los casos la confidencialidad y reserva de la información que corresponda.</p>
35	Evaluación de las Ofertas	Forma de Evaluación	<p>La evaluación de ofertas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de la presente Sección.</p> <p>Solo a efectos de la evaluación en la instancia de precalificación de empresas, el precio de referencia de este llamado será \$ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones con 00/100), este precio no incluye IVA, leyes sociales ni imprevistos.</p>
40	Mejora de Oferta Económica		<p>No aplica</p>

41	Ofertas temerarias	Porcentaje de diferencia	A los efectos de la aplicación de la cláusula 41 de la Sección 1, se considerará oferta temeraria aquella cuyo Valor Promedio por Vivienda (VP) resulte inferior en más de un 25 % respecto del precio tope por vivienda promedio establecido en la cláusula 47 de esta Sección.
44	Resolución de adjudicación y notificación	Adjudicación parcial	El contratante se reserva el derecho de realizar una adjudicación parcial.
45	Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la notificación de adjudicación.
45	Perfeccionamiento del Contrato	Literal e) adecuar documentos	Si corresponde se informará en la notificación de adjudicación.
45	Perfeccionamiento del Contrato	Literal h) Otras condiciones	Si corresponde se informará en la notificación de adjudicación.
47	Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	<p>El precio tope por valor de vivienda promedio será de \$ 6.540.000 e incluirá el precio básico de la obra prevista — incluido el Proyecto Ejecutivo—, los impuestos y las leyes sociales correspondientes a dicha obra, así como la incidencia del terreno. Quedan excluidos de este monto los importes correspondientes al 10% de imprevistos.</p> <p>Las ofertas cuyo precio tope por valor de vivienda promedio supere el precio tope definido, no serán admisibles.</p>
47	Contenido y características del Precio de la Obra	Precio por el Proyecto Ejecutivo	<p>Los honorarios profesionales mínimos a percibir por el arquitecto/a o equipo de arquitectos/as para la realización del proyecto ejecutivo estarán establecidos en la Sección 6 - Bases del Concurso. El costo de los asesores no está incluido en el precio del proyecto ejecutivo, el cual debe estar incluido en el precio de la oferta y se pagará por certificación a la/s empresas que resulten adjudicatarias.</p> <p>La empresa constructora deberá contratar la elaboración del Proyecto Ejecutivo con el arquitecto/a o el equipo de arquitectos/as que haya realizado el Anteproyecto con el cual fue adjudicada su oferta. La empresa constructora será responsable ante la Contratante por la presentación en tiempo y forma del proyecto antes mencionado</p> <p>La Contratante pagará los honorarios directamente al equipo proyectista. A tales efectos, el Contratista y el equipo proyectista celebrarán una cesión de créditos.</p>

49	Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	<p>El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción de Vivienda Público (ICCVpu) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICCVpu del último publicado por el INE al momento de la presentación de ofertas: “Sobre C”.</p> <p>El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.</p>
51	Aportes al BPS	Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado, sin el Impuesto al Valor Agregado.
54	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del adjudicatario y a la orden del “Fideicomiso de Administración de Infraestructura MVOT – DINAVI” como beneficiario y ser de vigencia abierta .
54	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Liberación	<p>El Contratante liberará el 100% de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato después de la Recepción Definitiva sin reservas.</p> <p>El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.</p>
56	Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

ANEXO I – EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación se realizará conforme a las reglas, instancias y procedimientos establecidos en las Secciones 1, 2 y 6 del Pliego. El presente Anexo establece exclusivamente los criterios particulares de evaluación, requisitos mínimos, puntajes y metodología de integración final aplicables al Llamado.

1. Precalificación de Empresas Constructoras

La Comisión Asesora¹ 1 (CA) verificará que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Empresas de CND, en estado “ACTIVO” y que toda la documentación requerida se encuentre vigente a la fecha de apertura de sobres de precalificación, y evaluará los antecedentes legales, financieros y de capacidad técnica mínima exigidos.

La CA, determinará qué errores u omisiones resultan subsanables conforme el Pliego y podrá otorgar al Oferente un plazo de 48 horas hábiles para realizar aclaraciones o rectificaciones de carácter formal y aportar antecedentes que permitan clarificar el correcto sentido y alcance de la documentación presentada, siempre que ello no implique modificar aspectos sustanciales de la oferta ni vulnerar la igualdad entre oferentes.

La precalificación tendrá carácter habilitante y no asignará puntaje. Serán precalificadas las Empresas Oferentes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Llamado y, en particular, los siguientes **requisitos mínimos de capacidad técnica**:

Criterio	Requisito mínimo
Experiencia en contratos de monto similar o superior ejecutados en los últimos 10 años	3 contratos
Experiencia en contratos de vivienda colectiva en altura, de al menos 30 viviendas, ejecutados en los últimos 10 años	3 contratos

A estos efectos:

- Solamente se considerará la experiencia declarada en el Formulario 1c.
- Un mismo contrato podrá ser computado tanto para acreditar experiencia en contratos de monto similar como experiencia en contratos de vivienda colectiva en altura, siempre que reúna simultáneamente las condiciones exigidas para ambos requisitos.
- Para la evaluación de la experiencia en contratos de monto similar se considerarán los montos declarados en el Formulario 1c, sin actualización, y se compararán con el 75 % del precio de referencia del presente Llamado.
- A los solos efectos del presente Llamado, se considerará vivienda colectiva en altura aquella desarrollada en edificios de vivienda colectiva que, por su configuración, incorporen ascensor como parte de la circulación vertical común.
- En el caso de Consorcios o Asociaciones de Empresas, cada una de las empresas integrantes será evaluada individualmente y deberá cumplir, por sí misma, la totalidad de los requisitos mínimos exigidos. No se admitirá la acumulación ni complementación de antecedentes entre las empresas integrantes a efectos de alcanzar dichos mínimos.

¹ Comisión Asesora: Estará conformada por el Comité Técnico del Fideicomiso (2 integrantes del MVOT y 1 integrante de CND)

- A efectos del cómputo de la experiencia, se considerarán únicamente los antecedentes correspondientes a los 10 (diez) años anteriores a la fecha de presentación de los Sobres A. Dentro de dicho período podrán computarse: (a) obras terminadas cuya recepción se haya producido dentro del referido período; y (b) obras que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de los Sobres A.

RESULTADO DE LA PRIMERA INSTANCIA: EMPRESA PRECALIFICADA / NO PRECALIFICADA.

2. Precalificación de Terrenos

La precalificación de terrenos tendrá carácter habilitante y no asignará puntaje. Para quedar habilitado para la instancia de Concurso, cada terreno deberá obtener simultáneamente los siguientes resultados:

Control	Resultado habilitante
Aptitud Técnica conforme al Anexo 01 de la Sección 6	APTO
Disponibilidad Jurídica conforme al Anexo 02 de la Sección 6	ACREDITADA

Los terrenos que no cumplan simultáneamente ambas condiciones no podrán vincularse a Ofertas de Concurso.

RESULTADO DE LA SEGUNDA INSTANCIA: TERRENO HABILITADO / NO HABILITADO

3. Verificación Técnica Objetiva Previa del Anteproyecto

La Verificación Técnica Objetiva Previa tendrá carácter habilitante y no asignará puntaje. Se verificará el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Esenciales y demás parámetros objetivos establecidos en el Anexo 03 de la Sección 6.

Control	Resultado
Cumplimiento de requisitos técnicos objetivos	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Únicamente los Anteproyectos que resulten ADMISIBLES serán sometidos a evaluación arquitectónica por el Jurado.

4. Puntaje de Anteproyecto (PA)

Los Anteproyectos admitidos serán evaluados por el Jurado de acuerdo con los criterios y la metodología establecidos en las Bases del Concurso de la Sección 6.

El jurado evaluará los anteproyectos admitidos. A efectos de la valoración de los mismos podrá recabar los asesoramientos que estime oportunos.

El jurado expedirá el fallo del concurso y otorgará los premios según se dispone. Estará integrado por 3 (tres) miembros:

- Un/a arquitecto/a designado/a por DINAVI, quien presidirá el jurado.
- Un/a arquitecto/a designado/a por voto directo de los concursantes.
- Un/a arquitecto/a designado/a por la SAU, miembro integrante de su Colegio de Jurados.

El jurado deberá emitir su fallo dentro del plazo de 30 días calendario luego de su constitución. Si el número de trabajos recibidos fuera igual o mayor de 30 (treinta), el plazo se aumentará en un día hábil por cada 3 (tres) anteproyectos que superen dicho número. El fallo del jurado es inapelable.

El Puntaje de Anteproyecto (PA) será el puntaje resultante de dicha evaluación arquitectónica. Dicho puntaje será asignado de acuerdo con el siguiente criterio:

1er Premio: 100 puntos

2do Premio: 95 puntos

3er Premio: 90 puntos

4to Premio: 85 puntos

5to Premio: 80 puntos

6to Premio: 75 puntos

Puntaje mínimo de Anteproyecto (PA) para continuar a la evaluación integral: 75 puntos.

Las propuestas que obtengan un PA inferior a 75 puntos quedarán excluidas de la evaluación integral.

5. Ofertas Habilitadas para la Evaluación Final (OHEF)

Control de consistencia económica previo a la determinación de las OHEF

Con carácter previo a la determinación de las OHEF, se verificará la consistencia de la Oferta Económica con el Anteproyecto y con los recaudos que integran la Oferta.

En particular, se verificará que el rubrado contemple la totalidad de las prestaciones necesarias para la ejecución del Anteproyecto, que no existan rubros u obligaciones exigibles excluidos de la cotización y que los metrajes, precios y restantes componentes económicos resulten consistentes con la documentación presentada.

No serán admisibles cotizaciones, suministros, trabajos o prestaciones comprendidas en el objeto del Llamado que se formulen por fuera del Importe Total de la Oferta.

Asimismo, no integrarán las OHEF aquellas Ofertas cuyo Valor Promedio por Vivienda (VP) supere el precio tope por valor de vivienda promedio establecido en la Sección 2 - Datos del Llamado.

Luego del fallo del Jurado y de los controles posteriores previstos en el Pliego, se considerarán Ofertas Habilitadas para la Evaluación Final (OHEF) aquellas que:

- hayan alcanzado el puntaje mínimo de Anteproyecto (PA);
- hayan superado los restantes controles de admisibilidad previstos en los Documentos del Llamado; y
- hayan superado los controles de consistencia económica aplicables.

Únicamente las OHEF serán consideradas para el cálculo definitivo del Puntaje de la Oferta Económica (POE).

6. Puntaje de la Oferta Económica (POE)

Para cada OHEF se determinará el valor promedio por vivienda mediante la siguiente expresión:

$$VP_i = \frac{ITOF_i}{TV_i}$$

Donde:

- VP_i = Valor promedio por vivienda de la propuesta i .
- $ITOF_i$ = Importe Total de la Oferta, incluyendo los componentes económicos establecidos en los Documentos del Llamado y el precio del terreno.
- TV_i = Total de viviendas ofertadas.

La OHEF con menor VP obtendrá **100 puntos**. Las restantes obtendrán un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$POE_i = 100 * \left(1 - \left[\frac{VP_i - VP_{min}}{VP_{min}} \right]^\alpha \right)$$

Dónde:

POE_i = Puntaje Económico de la propuesta i

VP_i = Valor promedio por vivienda de la propuesta i

VP_{min} = Valor promedio por vivienda mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha = 0,25$

POE máximo: 100 puntos.

A los fines de este anexo, la Oferta Económica se calculará como: el monto ofertado por obra prevista, impuestos incluidos, la incidencia del terreno, más el 75,8% del monto imponible de la obra prevista (la columna ITOF del Formulario 3); reducida en los porcentajes que correspondan a la oferta por las preferencias señaladas en la cláusula 39 de la Sección 1 Instrucciones a los oferentes.

7. Puntaje del Terreno (T)

El Puntaje del Terreno (T) será el puntaje definitivo obtenido en la Valoración del Terreno prevista en el Anexo 04 de la Sección 6.

Parámetro	Valor
Puntaje máximo del Terreno (T)	100 puntos
Base de cálculo	Puntaje definitivo del Anexo 04

El precio del terreno no generará puntaje adicional dentro de T. Su incidencia económica se considerará exclusivamente dentro de la Oferta Económica.

8. Integración final y Puntaje Total (PT)

Únicamente las OHEF serán objeto de integración final. El Puntaje Total (PT) se determinará de acuerdo con la fórmula vigente del Anexo:

$$PT_i = 60\% PA_i + 25\% POE_i + 15\% T_i$$

Componente	Ponderación
PA – Puntaje de Anteproyecto	60 %
POE – Puntaje de la Oferta Económica	25 %
T – Puntaje del Terreno	15 %

Los puntajes PA, POE, T y PT se expresarán con dos (2) cifras decimales. A efectos de la comparación y determinación del Orden de Prelación se considerarán los valores así obtenidos.

9. Orden de Prelación de las Ofertas

Las OHEF se ordenarán de mayor a menor Puntaje Total (PT). Dicho orden constituirá el Orden de Prelación de las Ofertas a los efectos de la recomendación y posterior resolución de adjudicación.

El Orden de Prelación de las Ofertas será independiente del otorgamiento de premios. El Contratante podrá adjudicar una o más Ofertas conforme a los Documentos del Llamado.

Resultará recomendada para la adjudicación la Oferta u Ofertas que resulten más convenientes para el Contratante de acuerdo con el Puntaje Total y con las restantes condiciones de admisibilidad y conveniencia establecidas en las Bases.

El dictamen de la Comisión Asesora establecerá un orden de prelación de las ofertas. De no cumplir la adjudicataria con sus obligaciones en las condiciones exigidas, el Contratante podrá proceder conforme al orden de prelación y a las facultades previstas en el Pliego.

10. Cuadro resumen del sistema de evaluación

Instancia / control	Carácter	Resultado / puntaje	Incide en Puntaje Total
Precalificación de empresa	Habilitante	PRECALIFICADA / NO PRECALIFICADA	No
Aptitud Técnica del terreno	Habilitante	APTO / NO APTO	No

Disponibilidad Jurídica	Habilitante	ACREDITADA / NO ACREDITADA	No
Verificación Técnica Objetiva del Anteproyecto	Habilitante	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	No
Evaluación arquitectónica	Puntaje	PA: 0–100; mínimo 75	Sí
Evaluación económica	Puntaje	POE: 0–100	Sí
Valoración del terreno	Puntaje	T: 0–100	Sí
Integración final	Clasificación	PT + Orden de Prelación	—

ANEXO II – ZONAS ADMISIBLES

Zona 1:

Exceptuando expresamente el polígono que conforman las Calles Ciudadela, Florida, Rambla 25 de Agosto, Rambla Francia, Rambla Gran Bretaña y Rambla Ing. Juan Monteverde.

RAMBLA REPÚBLICA ARGENTINA	RAMBLA REPÚBLICA HELÉNICA
RAMBLA SUR	RAMBLA GRAN BRETAÑA
	RAMBLA FRANCIA
INGENIERO JUAN MONTEVERDE	RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825
FRANKLIN DELANO ROOSVELT	RAMBLA SUD AMÉRICA
RAMBLA EDISON	BAHÍA DE MONTEVIDEO
POLONIA	HOLANDA
CAMINO CIBILS	CAMINO DE LAS TROPAS
AVD. FEDERICO E. CAPURRO	DINAMARCA
HAITÍ	AV. DR. SANTIN CARLOS ROSSI
CAMINO LA PALOMA	RUTA NACIONAL DR. HUGO BATALLA
ARROYO PANTANOSO (Excluido el suelo rural natural de borde)	INTERCONEXIÓN RUTAS 1Y 5
CAMINO LECOCQ	ANTONIO RUBIO
LIMITE NW. PADRÓN 462727	LIMITE SW. Y NW. DEL PADRÓN 105004 SDA. DE PASO
LIMITE NW. DEL PADRON 46723	PASAJE CONT. ALBENIZ
ARROYO PANTANOSO	CARVE
LIMITE E. DE LOS PADRONES 180993, 180986, 180985, 180984, 45798	LIMITE S. DEL PADRON 45798
CORNELIO GUERRA	ANTONIO RUBIO CAMINO MELILLA
CNO. LAS TORTOLITAS, CNO. PANAMBY, CAMINO MELILLA	GUTTEMBERG
CAMINO AVIADORES CIVILES	CAMINO CUCHILLA PEREIRA
GIOIA	GUANAHANY

CAMINO COLLMAN	JUAN MAC COLL
LÍMITE SW. PADRONES 405235, 405234, 405238	LIMITE SE. PADRON 405488
CAMINO VIDIELLA	CAMINO MANUEL FORTET
CAMINO JOSE DURAN	LIMITE W. PADRON 46872
BESNES E IRIGOYEN	LIMITE SE. DEL PADRON 405569
LIMITE NE. DEL PADRON 405570	LIMITE NW. DEL PADRON 405570
LIMITE NE. DEL PADRON 409993	REMBRANDT
HUDSON	LIMITES NW., NE Y SE PADRON 46882
HUDSON	LIMITE SE PADRON 46886
LIMITE NE. PADRON 414812	CAMINO CORONEL RAÍZ
BESNES E IRIGOYEN (cont. CARLOS BASAN)	DR. RODOLFO E. BERMUDEZ
LIMITE E. DEL PADRON 140382	LIMITE E. PADRONES 140384 AL 140387
LIMITES E. Y S. PADRON 140394	ING. ALBERTO CAUBARRERE
PASAJE VECINAL B ASENTAMIENTO	CAMINO CASAVALLE
AVENIDAD DE LAS INSTRUCCIONES	BULEVAR APARICIO SARAVIA
ARROYO MIGUELETE	DR. JOSE MARIA SILVA
BURGUES	JULIO E. SUAREZ PELODURO
AV. GRAL. SAN MARTIN	GILBERTO BELLINI
AV. COSTANERA	TORRICELLI
DR. ABEL CHIFLET TIMBUES	NW PADRON 420596
----- -----	----- -----
BULEVAR APARICIO SARAVIA	AZOTEA DE LIMA
CAMINO GRAL. LEANDRO GOMEZ (AMBOS FRENTE)	1 DE MARZO (AMBOS FRENTE)
JOSE RAMIREZ	PASAJE 1 DE MARZO (EXCLUIDO)
CAMINO TENIENTE GALEANO	WALTER MEDINA (AMBOS FRENTE)
CAMINO TTE. RINALDI (AMBOS FRENTE)	LORENZO BATLLE PACHECO (AMBOS FRENTE)

CAMINO TENIENTE GALEANO (AMBOS FRENTES)	HOMERO
BULEVAR APARICIO SARAVIA	RAFAEL
COPERNICO	RAMBLA DR. PABLO BALNCO ACEVEDO
CONINUACIÓN DE RAMBLA DR. PABLO BLANCO ACEVEDO HASTA COLMENAR	COLMENAR
CONTINUACIÓN COLMENAR HASTA ESTEPONA	ESTEPONA
CAMINO MALDONADO (AMBOS FRENTES)	CERDEÑA
PASAJE RUBEN PABLO BRANDO	ESCORPION
CEFEO	CAMINO GUERRA (AMBOS FRENTES)
LEO (AMBOS FRENTES)	CENTAURO
TAURO	SAGITARIO
CONT. SAGITARIO HASTA RAMBLA COSTANERA	PILAR
ROSARIO	CAMINO MALDONADO (AMBOS FRENTES) HASTA CAMINO CHACARITA DE LOS PADRES
CAMINO MALDONADO	CALLE 17 METROS
CALLE 6	LIMITE SW. PADRONES 425950 425949 425948
PINTADO	LIMITE S. PADRON 11348
LIMITE S. Y E. PADRON 409573	CALLE 1 DE 15 METROS
CALLE 5 DE 15M	CARLOS SABAT ERCASTY
LIMITES NW. Y NE. PADRON 60195	LIMITE NE. Y NW. PADRON 410599
LIMITES NW. Y SW. PADRON 422169	LIMITE NW. PADRONES 422171 Y 431136
COCHABAMBA	LIMITE W. PADRON 62083
PASAJE F BO NUESTRO SUEÑO	COSTANERA MAESTRA AURELIA VIERA
ITAPEBY	CONTINUACIÓN CALLE 4
LIMITE NW. DE LOS PADRONES 428311 AL 428313	VERACIERTO
DR. PANTALEON PEREZ	LIMITE SW. DEL PADRON 100949

LÍMITE NW DE LOS PADRONES 100949 AL 100947	LÍMITE SW DEL PADRON 402176
DR. PANTALÓN PÉREZ	EMILIO RAVIGNANI
LÍMITE NE. PADRÓN 429961	CAMINO FELIPE CARDOZO
CAMINO CARRASCO	LUGO
LÍMITE S.Y E. PADRÓN 121951	LÍMITE S. Y E. PADRÓN 60804
LÍMITE S.Y E. PADRÓN 156855	LÍMITE S. PADRÓN 409980
CAMINO DIEGO ESPINOSA	LÍMITE S. PADRÓN 60686
LÍMITE W. PADRÓN 60680	CAMINO CARRASCO
AVENIDA BOLIVIA (AMBOS FRENTES)	JOSÉ ORDEIG (AMBOS FRENTES)
AV. ITALIA DE ORDEIG A ALMIRON (A EJE)	AV. ITALIA DE ALMIRON A AV. ESTANISLAO LOPEZ (cruce al oeste entre Candelaria y Atlántico) (AMBOS FRENTES)
AV. ITALIA AMBOS FRENTES DE AV. ESTANISLAO LÓPEZ (cruce al oeste) A Gral. LAS HERAS	AV. ITALIA DE LAS HERAS A DR. MANUEL ALBO (A EJE)
	AVELINO MIRANDA (A EJE)
AV. ITALIA DE DR. MANUEL ALBO A AVELINO MIRANDA (AMBOS FRENTES)	
GOES (A EJE)	ACEVEDO DÍAZ (A EJE)
DR. FERRER SERRA (A EJE) AV. 8 DE OCTUBRE (A EJE)	DR. MARIO CASSINONI (AMBOS FRENTES) DR. MARIO CASSINONI (AMBOS FRENTES)
CANELONES (AMBOS FRENTES)	JUAN D. JACKSON (AMBOS FRENTES)
AV. GONZALO RAMÍREZ (AMBOS FRENTES)	DOMINGO PETRARCA (AMBOS FRENTES)
LA CUMPARSITA (AMBOS FRENTES)	
AV. LUIS BATLLE BERRES (AMBOS FRENTES)	CAMINO TOMKINSON (AMBOS FRENTES)
CAMINO CIBILS	AV. LUIS BATLLE BERRES
PEARL S. BUCK	PASAJE IREVE AMBA
SELMA LAGERLOFF	CORONEL SANTIAGO ARTIGAS
ANASTASIO ARTIGAS	MARTIN ARTIGAS

Zona 2:

CAMINO CIBILS	HOLANDA
DINAMARCA	ECUADOR
BULGARIA	JUAN B. VIACAVA
CAMINO CIBILS	AV. GRAL.EDUARDO DA COSTA
LÍMITE E. Y N. PADRÓN 416849	PASAJE 13
PASAJE ARTIGAS SUR	LÍMITE W. PADRÓN 23473
ETIOPIA	CALLE 17
PASAJE DE LA REPRESA	CALLE 18 VILLA ESPERANZA
PASAJE RUSIA	CERVANTES
CONTINUACIÓN RUSIA	JOSÉ CAÑA
BURDEOS	PROY. 17 MTS BO 20 DE JULIO
CONTINUACIÓN BERNA	CALLE PÚBLICA
LÍMITE N. PADRONES 420202 AL 420193	LÍMITE N. PADRÓN 420203
LÍMITE N. PADRONES 420136 AL 420140	LÍMITE N. PADRÓN 420128
PROY. 17 MTS. BO 20 DE JULIO	LÍMITE N. PADRÓN 183134
PASAJE LA VÍA	PASO DE MORLAN
LOS CARDOS	CAMINO SAN FUENTES
LÍMITE W. PADRONES 419364 Y 419363	CAMINO BUFFA
LÍMITE E. PADRÓN 115464	LÍMITE N. PADRÓN 42444
CALLE, PASAJE PEATONAL VEHICULAR	ruta 1, LADO NORTE
CAMINO TOMKINSON	LÍMITE SW. Y NW. PADRÓN 416605
LÍMITE SW. PADRÓN 53789	PBRO. JOSÉ NICOLÁS BARRALES
LÍMITE SW. Y NW. PADRÓN 415275	LÍMITE NW. PADRONES 53787, 411312, 411218 Y 411242.
LÍMITE SW. Y NW. PADRÓN 173872	LÍMITE NW. PADRONES 186218, 420521 AL 420523, 186216, 413810, 186215 Y 186214
LÍMITE SW. PADRONES 186211 Y 140634	CAMINO CAVIGLIA
AV. LUIS BATLLE BERRES	CAMINO MÉNDEZ

LÍMITE NE. PADRONES 186235 Y 186236	ANATOLE FRANCE
COSTANERA PASO DE LA ARENA	LAS PITAS
CAMINO TOMKINSON	RAMBLA PANTANOSO
MARTIN ARTIGAS	ANASTASIO ARTIGAS
CORONEL SANTIAGO ARTIGAS	SELMA LAGERLOFF
PASAJE IREVE AMBA	PEARL S. BUCK
AV. LUIS BATLLE BERRES	CAMINO CIBILS
CAMINO TOMKINSON (EXCLUIDO), NW PADRÓN 42.489	AV. LUIS BATLLE BERRES (EXCLUIDO), E PADRÓN 42.489
MARTIN ARTIGAS	MARTIN ARTIGAS (AMBOS FRENTES)
DEL LÍMITE N. PADRÓN 42541 AL LÍMITE S. PADRÓN 119494	MIRUNGA
CAMINO CIBILS	LÍMITE NW. Y NE. PADRÓN 410377
LÍMITE NW. PADRONES 196114, 196137,196138, 196163	JACARANDA
LÍMITE S. PADRÓN 42562	ARROYO PANTANOSO
LÍMITE SE Y S PADRÓN 42563	-----
ACCESO RUTA 5 NVO. PARIS P. ARENA	INTERCONEXIÓN RUTAS 1 Y 5
ARROYO PANTANOSO (excluido suelo natural)	RUTA NACIONAL DR. HUGO BATALLA
LÍMITE N. PADRÓN 43085 Y 427486	LÍMITE W. PADRÓN 427486, 418373, 427656, 427657
HAITÍ	DINAMARCA
AV. ING. FEDERICO E. CAPURRO	CAMINO DE LAS TROPAS
INTERCONEXIÓN RUTAS 1 Y 5	LÍMITES S, W Y N. PADRÓN 35504
LÍMITE W, S Y W. PADRÓN 408116	LÍMITE W. PADRÓN 35503
MANUEL CAMPO AMOR	DOLORES CANDALES (AMBOS FRENTES)
PINTIN CASTELLANOS	AV. LUIS BATLLE BERRES
AV. LUIS BATLLE BERRES DEL LÍMITE SE. PADRÓN 155771, S. PADRONES DEL 155771 AL 169101, LIMITE SW. PADRÓN 416230	CAMINO PASO DE LA ARENA
JOSÉ LLUPES (AMBOS FRENTES)	JOSEFA PALACIOS

LÍMITE NE. PADRÓN 38951	LÍMITE NE. PADRÓN 38938
LÍMITE NW. PADRONES 53138 Y 53140	CAMINO DE LA CHIMENEA
CAMINO TOMKINSON	LÍMITE SW. PADRONES 420821 Y 420820
CAMINO PASO DE LA ARENA	CAMINO DE LA GRANJA
ISLA DEL TIGRE	LÍMITE NE. PADRONES 43335, 419326, 43333, 140641, 43229, 43209, 403208, 403207, 96955
LÍMITE E. PADRONES 43270, 43185, 43184	LÍMITE NE. PADRÓN 144420
LÍMITE E. Y NE. PADRÓN 43152	LÍMITE E. Y NE. PADRÓN 108199
LÍMITE E. Y NE. PADRONES 43123 Y 43122	RIO SANTA LUCIA
NW PADRÓN 43092	CALLE PÚBLICA
CAMINO COLMAN	LÍMITE NW. PADRONES 410656 Y 46129
CAMINO CARLOS A. LÓPEZ	PORORÓ
FERNANDO MENCK	SENDA 3 25 DE AGOSTO STA. MARÍA
SENDA 8 25 DE AGOSTO STA. MARÍA	SENDA 1 25 DE AGOSTO STA. MARÍA
FERNANDO MENCK	LÍMITE NW. PADRÓN 46092
LÍMITE NW. PADRONES 46087 AL 46085	LÍMITE NE. PADRONES 46085, 46107, 46093, 46124 Y 46108
RUTA CESAR MAYO GUTIÉRREZ	LÍMITE SW. PADRÓN 46078
LÍMITE SW. PADRONES 46072 AL 46045	LÍMITE NW. PADRONES 46045, 46044 Y 45988
CAMINO HILARIO CABRERA	RUTA CESAR MAYO GUTIÉRREZ
ARROYO LAS PIEDRAS	CAMINO TALICE
CAMINO PASO CALPINO	CAMINO A LA CUCHILLA PEREIRA
CAMINO AL PASO CALPINO	DR. VÍCTOR ARMAND UGON
CAMINO A LA CUCHILLA PEREIRA	VÍA FÉRREA
CAMINO HILARIO CABRERA	LÍMITE SE. PADRÓN 180383
LÍMITE SE. PADRONES 423525 AL 423539	LÍMITE SE. PADRONES 193705, 193718, 405341 Y 193716
CAMINO CARLOS A. LÓPEZ	VÍA FÉRREA
AV. DE LAS INSTRUCCIONES	AV. GRAL. SAN MARTIN
LÍMITES N, E, Y S. PADRÓN 418271	AV. GRAL. SAN MARTIN

GABRIELA CHAMPAGNE	LÍMITE E. PADRÓN 429435
CAMINO DOMINGO ARENA	AV. DON PEDRO DE MENDOZA
CAMINO CAP. CORALIO C. LACOSTA	TENIENTE DURAN
CAMINO BOISO LANZA	LÍMITE S. PADRÓN 110675
LÍMITE W. DE LOS PADRONES 110675 AL 110659 Y 110657 AL 110644	LÍMITE W. Y N. PADRÓN 110642
CAMINO CARLOS A. LÓPEZ	LÍMITE W. Y N. PADRÓN 172926
LÍMITE N. PADRONES 54932, 91914, 173232	LÍMITE W. PADRONES 408663 Y 409756
CAMINO PETIROSSI	LÍMITE W. PADRONES 182113 Y 91924
CAMINO AL PASO DEL ANDALUZ	AVENIDA JOSÉ BELLONI
JOSÉ BALTAR	LÍMITE E. Y S. PADRÓN 91956
LÍMITE E. PADRON 91964	CAMINO ANTARES
LÍMITE W. PADRONES 92409 Y 92407	JOSÉ BALTAR
LÍMITE W. PADRONES 92371 Y 92360	OSVALDO RODRÍGUEZ
AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES	LÍMITE S. PADRONES 156212, 156193 AL 156189
LÍMITE S. PADRONES 420012 Y 156187 AL 156178	LÍMITE W. PADRÓN 156178
CAMINO CARLOS LINNEO	AV. DE LAS INSTRUCCIONES
AVENIDA JOSÉ BELLONI	CAMINO REGULO
LÍMITE W. DE LOS PADRONES 199007 AL 199001	LÍMITE N. PADRÓN 199001
SALVIA	LÍMITE N. PADRONES 199058 Y 199044
AVENIDA JOSÉ BELLONI	MÍO MÍO
CORINDÓN	CAMINO LA CALERA
AV. DE LAS INSTRUCCIONES	MANZANILLA
VELAZCO LOMBARDINI	LÍMITE E. PADRONES 182538 AL 182540 Y 426816
CAMINO CARLOS LINNEO	FRONTERAS
CAMINO OSVALDO RODRÍGUEZ	OFICIAL 17 METROS
CAMINO ANTARES	LÍMITE E. PADRONES 92113 Y 413694

LÍMITE SE. PADRONES 413694 AL 413680, 431086, 431087, 413677 AL 413649	CONOCIDA MELO
CAMINO BENITO BERGES	ESPADAÑA
CAMINO LOS TANGERINOS	TOLON
CAMINO AL PASO DEL ANDALUZ	CAMINO PASO DE LA ESPAÑOLA
LÍMITE SW. Y SE. PADRÓN 155286	LÍMITE SW. PADRÓN 155285
CAMINO LA CRUZ DEL SUR	LÍMITE NE DEL PADRÓN 155289
LÍMITE SE Y NE DEL PADRÓN 155288	CAMINO PASO DE LA ESPAÑOLA
LÍMITE SW DEL PADRON 155291	CAMINO LA CRUZ DEL SUR
LÍMITE NE. PADRÓN 420520	CLAVEL DEL AIRE
CAMINO LAS AMAPOLAS	CAMINO LA CRUZ DEL SUR
CAMINO PASO DE LA ESPAÑOLA	CAMINO REPETTO
RAFAEL	CAMINO CAP. MATEO TULA
ERNESTO PINTO	LÍMITE NW. PADRONES 192425 AL 192436
LÍMITE NW. PADRONES 88817, 130082, 169326, 169237, 417334, 417335	LÍMITE NW. PADRONES 169329 AL 169335
LÍMITE NW. PADRONES 416841, 416840, 416637 AL 416639, 169338 Y 169339	LÍMITE NE. PADRÓN 169339
CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ	LÍMITE SW. PADRÓN 416447
LÍMITE NW PADRONES 416447 AL 416436	LÍMITE NE. PADRÓN 416436
CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ	LÍMITE SW. PADRÓN 415076, LÍMITE SW Y NW PADRÓN 426876
CALLE N° 1	LÍMITES SW. Y NW. PADRÓN 426868
CALLE N° 2	CAMINO TENIENTE GALEANO
LÍMITE NE. PADRÓN 182064	CAMINO GENERAL LEANDRO GÓMEZ
ruta 8	ARROYO MANGA
CAMINO REPETTO	LÍMITE NW. PADRÓN 417387
LÍMITE NE. PADRONES 417387 AL 417381 Y 417378 AL 417369	LÍMITE NE. PADRÓN 418567
DOMINGO MORA	LÍMITE SW. PADRÓN 418569
LÍMITE NW. PADRONES 418569 AL 418585	LÍMITE NE. PADRÓN 418585
DOMINGO MORA	LÍMITE SW. Y NW. PADRÓN 28543

ÁNGEL ZANELLI	LÍMITE NW. PADRONES 52551 Y 145097 AL 145108
LÍMITE NE PADRONES 145108 Y 145110	ruta 8
PROF. DR. JUSTO M. ALONSO GONZÁLEZ	CAMINO DE LOS SIETE CERROS
JOSÉ MARCOS MONTERROSO	CAMINO MANGANGÁ
DIONISIO FERNÁNDEZ	CAMINO DE LOS SIETE CERROS
CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ	ruta 8
SIBERIA	LÍMITE SE. PADRONES 141037, 176691 Y 133352 ERIDANO
CERDEÑA	HIDRA
SERVIDUMBRE BARRIO NUEVA ESPAÑA	VARSOVIA
OSA MAYOR	GÉMINIS
LÍMITE NE. PADRÓN 168554	LÍMITE N. Y SE. PADRÓN 418759
CAMINO CHACARITA DE LOS PADRES	JOAQUÍN TORRES
NÁPOLES	ARROYO CHACARITA
ATILIO SUPPARO	SUSANA PINTOS
CAMINO MALDONADO HASTA CHACARITA DE LOS PADRES	CAMINO MALDONADO (EXCLUIDO) DESDE CAMINO CHACARITA DE LOS PADRES
ROSARIO	PILAR
CONTINUACIÓN SAGITARIO (AFECTACIÓN DE APERTURA) HASTA RAMBLA COSTANERA	SAGITARIO
TAURO	CENTAURO
LEO (EXCLUÍDO)	CAMINO GUERRA (EXCLUÍDO)
CEFEU	ESCORPIÓN
PASAJE RUBEN PABLO BRANDO	CERDEÑA
CAMINO MALDONADO	ESTEPONA
CONT. COLMENAR HASTA ESTEPONA COLMENAR	CONT. RAMBLA DR. PABLO BLANCO ACEVEDO HASTA COLMENAR
RAMBLA DR. PABLO BLANCO ACEVEDO	COPÉRNICO
RAFAEL	BULEVAR APARICIO SARAIVA
HOMERO	CAMINO TENIENTE GALEANO (EXCLUÍDO)

LORENZO BATLLE PACHECO (EXCLUÍDO)	CAMINO TENIENTE RANALDI (EXCLUÍDO)
WALTER MEDINA (EXCLUÍDO)	CAMINO TENIENTE GALEANO
PASAJE 1° DE MARZO (AMBOS FRENTES)	JOSÉ RAMÍREZ
1° DE MARZO (EXCLUÍDO)	CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ (EXCLUÍDO)
AZOTEA DE LIMA	BULEVAR APARICIO SARAIVA
AV. DON PEDRO DE MENDOZA (EXCLUÍDO)	NIAGARA (EXCLUÍDO)
TIMBUES (EXCLUÍDO)	DR. ABEL CHIFFLET
TORRICELLI	AVENIDA COSTANERA
CONT. AVENIDA COSTANERA	JUAN ACOSTA
GILBERTO BELLINI	AV. GRAL. SAN MARTÍN
JULIO E. SUAREZ PELODURO	BURGUES
DR. JOSÉ MARÍA SILVA	ARROYO MIGUELETE
ruta 8	LÍMITE SW. PADRONES 404275, 404272, 423494, 404270, 426541, 62390
CAMINO DON BOSCO	CAMINO MELCHOR DE VIANA
ruta 8	PASAJE INAME BO. 8 DE MARZO
PASAJE LAS ROSAS BO. 8 DE MARZO	CAMINO DON BOSCO
LOS MIRTOS	CONTINUACIÓN LOS MIRTOS
CAMINO LA LIRA	DANIEL GARCÍA ACEVEDO
CAMINO DR. LAUDELINO VÁZQUEZ	PASAJE CONOCIDO LOS PINOS BO. LA ESPERANZA
PASAJE 9 BO, LA ESPERANZA	LÍMITE SE. PADRONES 428591, 428583 AL 428568
LÍMITE SW. PADRÓN 428568	

